



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

**DECRETO ALCALDICIO N.º 1563 /**

Doñihue 03 agosto del 2022

**VISTOS:**

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios N° 19.886, su Reglamento aprobado por Decreto Ley N° 250H/2004, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695 y Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Nro. 1.172 de fecha 28 de junio de 2021 que declara que, a partir del 28 de junio de 2021, la **Sra. PABLA PONCE VALLE**, Rut [REDACTED] asume como Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. La necesidad de mejorar y mantener óptimas condiciones de salubridad y habitabilidad en los establecimientos educacionales de nuestra comuna, a través del mantenimiento y entrega de suministros periódicos a su infraestructura y equipamiento sanitario, lo anterior en beneficio de los usuarios y comunidad educativa en general.
3. La necesidad de contemplar y prever todos aquellos trabajos de mantención y suministro de insumos que sean inherentes y necesarios para el correcto funcionamiento de las siguientes instalaciones:
  - Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Colegio Plazuela.
  - Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Colegio República de Chile.
  - Planta Elevadora de Aguas Residuales Colegio La Isla.
4. Memorándum Nro. 902 de fecha 20 de julio de 2022 mediante el cual se solicitada ejecutar el procedimiento de contratación de los servicios de **"MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO"** a través de Licitación Pública en plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). de acuerdo a lo establecido en Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.
5. El proyecto denominado **"MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID: 4161-19-LE22** en plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). correspondiente a la contratación de los servicios de mejoramiento, mantención y suministro de plantas de tratamiento y plantas elevadoras de aguas servidas en Establecimientos Educacionales de la Comuna de Doñihue.
6. Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Anexos y toda la reglamentación vigente que diga relación con los trabajos y servicios a contratar a través de iniciativa **"MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID: 4161-19-LE22**.
7. Disponibilidad Presupuestaria Nro.407 de fecha 02 de agosto de 2022 elaborada por la Unidad de Finanzas Daem Doñihue.



**DECRETO:**

Efectúese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el proceso de llamado a licitación Id: 4161-19-LE22, a fin de efectuar dicha contratación.

Apruébese y autorícese los Términos Técnicos de Referencia **MANTENCIÓN Y SUMINISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO" ID: 4161-19-LE22.**

Cárguese el gasto de la presente licitación pública al presupuesto del Departamento de Educación Municipal que se encuentra vigente para el año 2022, concernientes al Fondo de Mantenimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE



PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/LCB/FAC/JMN/PPV/LUC/LCP/lcp

Distribución:

1. Citado.
2. Archivo Secretaría Municipal.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo Oficina de Partes DAEM Doñihue.